

CIRCULAR

**A FUNCIONARIOS, DIRECTORES, JEFATURAS Y TRABAJADORES DE ESTE
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMAZULA DE GORDIANO
JALISCO.**

Por medio del presente envié un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informarles que se consideran como días de descanso obligatorio el **día 25 de diciembre de la presente anualidad así como el día miércoles 1 de enero de 2025** de conformidad con el **Capítulo II de los días de Descanso, Artículo 38 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así como al Artículo 52, Capítulo IX de los días de descanso de las Condiciones Generales de Trabajo**, que rigen al personal que labora en este H. Ayuntamiento. A excepción de los departamentos que por su operatividad no se pueden suspender el servicio que realiza.

Sin más por el momento, en espera de su atención, aprovecho la ocasión para desearles éxito en sus actividades.

ATENTAMENTE

Tamazula de Gordiano, Jalisco, a 19 de diciembre de 2024.



LIC. NANCY NAYELI PEREZ DEL TORO
Oficial Mayor Administrativo

C.c.p. Archivo